

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 1100131050152014000359-00, informando que la parte actora solicita entrega de títulos judiciales por concepto de costas. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que al constatar en la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que existe un título judicial a órdenes del presente proceso correspondiente al número **400100006936612** de fecha 29 de noviembre de 2018 por valor de \$**737.717**.

Sin embargo, **NO SE ACCEDE** a la solicitud de entrega de título por concepto de costas procesales presentada por la parte actora, dado que como se puede evidenciar en las sentencias de instancias no se condenó a la demandada por este concepto.

Finalmente, **POR SECRETARÍA** y por el medio más expedito **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la existencia del mencionado título judicial a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

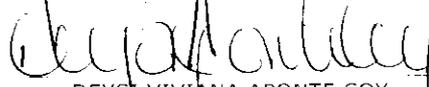
Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **041**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA